

RESOLUCION No. 89-2-1-1-12361

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 del 23 de octubre de 1989; y, ADM-89329 del 10. de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 6^o de noviembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía COMERCIO UNIDO S.A.;

QUE la señora Luz María Murillo de Ramos, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Enrique Torbay Lecaro, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado 6 copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4049-IA de 4 de octubre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-3018 del 21 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMERCIO UNIDO S.A., por UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones de mil sucres cada una; y b) la reforma de estatutos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

500-50

15/10/83

...

000000 11 I

Foja 2 de 2

RESOLUCION No. 2301
CIA.: COMERCIO UNIDO S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercan-
til del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura
pública junto con la presente Resolución, archive una copia
de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de
la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás
prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del
cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escri-
tura pública del 27 de septiembre de 1950, por la cual se
constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a
aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la
escritura pública que se aprueba por la presente Resolución
y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indi-
cada escritura pública, se publique por una vez, en uno de
los diarios de mayor circulación en el domicilio principal
de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entre-
garse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Gerardo Pérez Matheus
SUBINTENDENTE DEL DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCM/cdo.
GL:AMM.
Exp. 12617-58

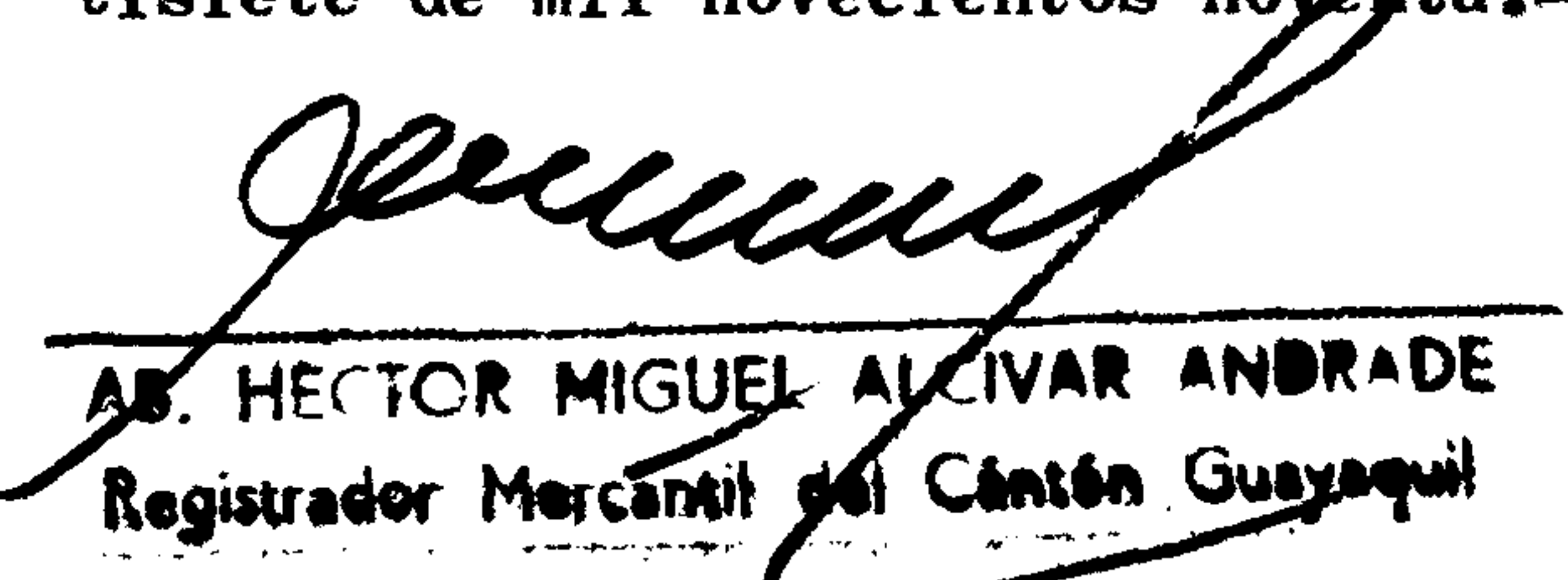
Queda inscrita esta Resolución de fojas 38.264 a 38.265,
Número 12.678 del Registro Mercantil y anotada bajo el -
número 19.793 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre vein

I

11 000000

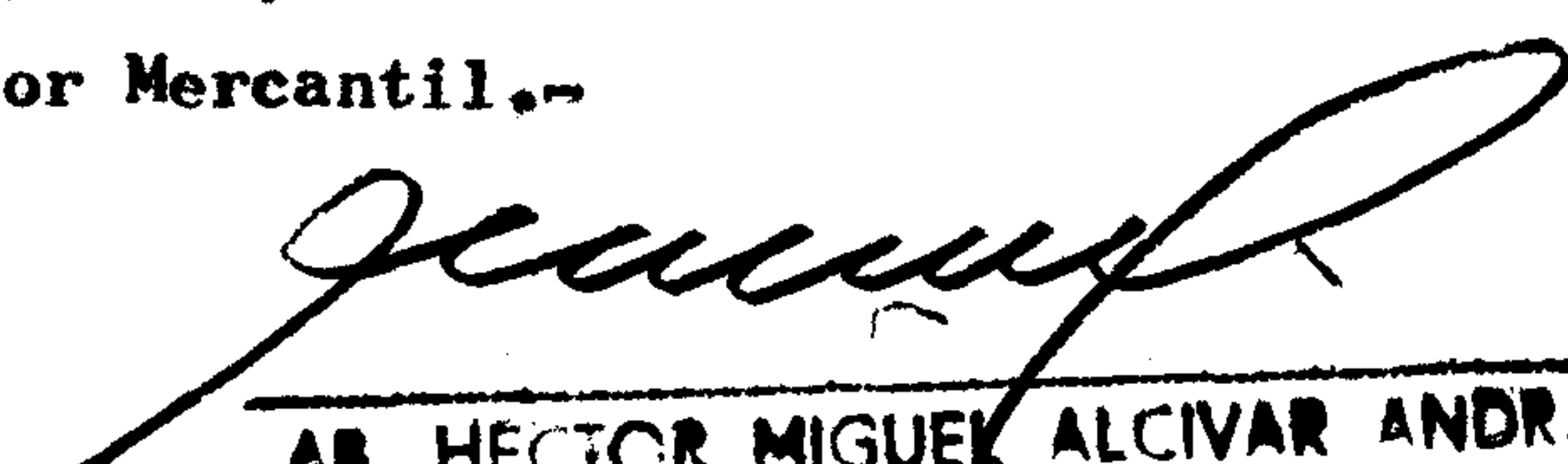
1988.

tisiete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 2.218 y 716 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta i cuatro, en su orden; a foja 7.357 de igual Registro, de mil novecientos sesenta i cuatro; a foja 25.387 del propio Registro, de mil novecientos setenta i siete; y, a foja 28.609 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i tres, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Noviembre veintisiete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 2.218 y 716 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta i cuatro, en su orden; a foja 7.357 de igual Registro, de mil novecientos sesenta i cuatro; a foja 25.387 del propio Registro, de mil novecientos setenta i siete; y, a foja 28.609 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i tres, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Noviembre veintisiete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-